

SELLO CUARTO, CVA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS

ante diem por medio de papeleta expresiva del Ayuntamiento que
hade tratado, y se procedio a acordar lo siguiente
Sobre Semanas y Noche la orden que con fecha de ochode las Cor^{tes} Comunica el
Desarrollo de Agricultura y Ganaderia de que le recuerda El Excmo. Sr. D. Miguel
Cayetano de la Seta, relativa a la de Siete de Febrero del año pro-
ximo de noventa y siete con el prospecto del Periódico manda-
do publicar de D. M. de S. M. Capel el título de Semanario de
Agricultura y Ganaderia por las Comarcas q. en su circular
podia recurrir a la riqueza Nacional, y que se remitiera
lura de los Ayuntam^{tos} que se aprovecharen de estos escri-
tos admitiendo su costo impreso en sueldo de Propios.
Y respecto a que este a beneficio de todos sus Vecinos del
Reyno y Nación siempre apreciado por la calidad de
sus tierras y campos el fomento y conocimiento económico
y util de la Agricultura y Ganaderia era preciso a apro-
vecharse del enunciado escrito, y para ello, y competencia
Exemplar que puedan circular en esta Villa; y para
ello se traigan, y comense a dar a la Yndependencia Solicita
esta Villa sea comprada en el Ayuntamiento de los q.
quieran aprovecharse de la utilidad de este escrito, y
venido que sea, se haga presente a este Ayuntamiento acom-
pañando testimonio de este acuerdo

Diose Cuenta a este Ayuntamiento de un memoria preveni-
do por el Sr. D. Alexandro de Campodonde Sr. D. D.
y encargado en la Mecauda. de M. Comenciones en
Vno de poder. del Sr. D. Diego Melgarejo, y Buendia
Prab Mecaudador, por el que solicita se disponga a
traigan porcientos once fan. y siete Celems. de Sal que
faltan para el Completo del total acopio del año proximo
de setecientos noventa y nueve con lo demas que Comprehen-
y respecto de que el Adm. Pral de la Ciudad de Murcia tiene